



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**91**

### MADRID

#### Sección Octava

##### EDICTO

Acordado en el rollo de apelación civil número 102 de 2009, dimanante de los autos de juicio cambiario número 1.655 de 2005 del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, se dictó sentencia con el número 171 de 2010, con fecha 21 de abril de 2010, cuyo antecedentes de hecho primero dice:

Por el Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, en fecha 19 de septiembre de 2008, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la oposición formulada por el codeemandado, por lo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra “Madler Maquinaria Construcción y Servicios, Sociedad Limitada”, y “Transportes Sienes, Sociedad Limitada”, hasta el completo pago a “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, de la cantidad de 27.483 euros de principal, más los intereses legales devengados y que se devenguen desde el vencimiento, así como al pago de las costas causadas en este juicio. Y cuyo fallo dice: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la procuradora doña Ana Fuentes Hernangómez, en nombre y representación de “Madler Maquinaria Construcción y Servicios, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, de fecha 19 de septiembre de 2008, debemos confirmar y confirmamos la misma, con imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a “Transportes Sienes, Sociedad Limitada”, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 15 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/10.867/10)